

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJÉRCITO NACIONAL



CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE PERSONAL
UNIDAD APOYADA: CEDE 11

INFORME DE SUPERVISIÓN Y RECIBO A SATISFACCIÓN PARCIAL ☒ TOTAL ☐
No. 005

Bogotá (Cundinamarca), octubre de 2023

1. CONTRATISTA	Nombre completo: ANGÉLICA MARÍA ARANGO DÍAZ Identificación 41.962.947 Nacionalidad Colombiana Dirección Carrera 20 # 142-40 Teléfono de contacto 3138356814 E-mail de contacto: amarangodiaz@hotmail.com
2. SUPERVISOR	Nombre completo Mayor Hamilton Yamir Muñoz Vallejo Cargo Oficial Memoria Histórica Resolución de Delegación No. 2023179000829043 de fecha 18 de enero de 2023- modificada parcialmente por la Resolución No. 00002584 fechada 17 de abril de 2023
3. No. DEL CONTRATO – FECHA DE SUSCRIPCIÓN	No. Del contrato: 568-CENACPERSONAL-2023 Fecha de suscripción 01.06.2023
4. PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA	No. De la Póliza 14-46-101095009 Entidad que expide la póliza: Seguros del Estado Fecha del certificado de aprobación de la Póliza: 07.06.2023 Aprobado por : CR.LIGIA DEL ROSARIO MALDONADO CARDEÑO
5. CRP	No. 62423 Fecha expedición 03.06.2023 Unidas/Sub-unidad ejecutora CENAC PERSONAL Dependencia: CEDE 11-DATRA Posición catálogo de gasto: (A-02-02-02-008-002) Fuente: NACION Recurso 10 Valor: : 42.000.000
6. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	07.06.2023
7. PLAZO DE EJECUCIÓN	30.11.2023
8. OBJETO CONTRACTUAL	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO PROFESIONAL ALTAMENTE CALIFICADO PARA LA DIRECCIÓN DE APOYO A LA TRANSICIÓN (DATRA)

EJÉRCITO NACIONAL

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 46 # 20b-99 4 piso edificio COPER – Bogotá D.C.
Conmutador 4932402 – Ext 39100
cenacper@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co

<p>9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Definir metodológicamente desde su área de conocimiento la construcción de los productos de investigación por los grupos regionales de memoria histórica. 2. Emitir el aval desde su área de conocimiento de los productos de investigación por los grupos regionales de memoria histórica, de acuerdo con el cronograma de entregas socializado por la dirección 3. Realizar dos capítulos literarios de mínimo 50 páginas, sobre la temática ordenada por la Dirección de Apoyo a la Transición. 4. Realizar cuatro (04) ponencias dentro del lapso del contrato en espacios académicos de influencia internacional (foros – seminarios – paneles – conversatorios – simposios), sobre los siguientes temas: recomendaciones de la CEV, paz y fuerza pública, aportes del Ejército Nacional a la construcción de país, militares como víctimas del conflicto, el rol del ejército nacional en el acuerdo de la Habana, lecciones aprendidas, reconocimiento de derechos a militares víctimas en la JEP. 5. En cumplimiento a lo señalado en la ley 100 de 1993, deben acreditar la afiliación al sistema de pensión, salud y riesgos laborales de que trata el artículo 282 de la citada ley. Anexando a su informe mensual fotocopia de los documentos que acrediten el cumplimiento de tal exigencia. 6. De conformidad con el literal b. numeral 3. Artículo 13 del decreto 1295 de 1994, reglamentado por el decreto 723 de 2013, el contratista deberá ingresar obligatoriamente al sistema general de riesgos laborales. el monto de la cotización debe ser asumido en su totalidad por el contratista cuando el riesgo expuesto sea I,II, III. 7. Realizar la entrega del BACKUP de la información producto de la ejecución del contrato. 8. Prestar sus servicios de acuerdo con las normas propias de su profesión, actividad u oficio. 9. Presentar mensualmente el informe de actividades al supervisor del contrato dentro de las fechas indicadas por este. 10. Guardar y mantener la debida reserva y confidencialidad frente a temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo ejecución del presente contrato, reserva que se hará extensiva a los derechos de autor que de los mismos se deriven, los cuales son de propiedad del contratante. 11. Realizar la gestión de documentos en el sistema de gestión documental ORFEO SGD, garantizando con ello la seguridad de la información y la trazabilidad de los procesos. 12. De conformidad con el decreto 2609 de 2012, artículo 3 y la ley 594 de 2000, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del contrato, incluyendo el cuidado, conservación y organización del archivo, actividades tales como foliar y la elaboración del formato único de inventario documental (FUID). 13. Socializar con diversas unidades militares, a solicitud del Departamento Jurídico Integral CEDE-11, temas de su conocimiento en razón al cumplimiento del objeto del contrato. 14. Todas las demás que se deriven del normal desarrollo del objeto del contrato. <p>OBLIGACIONES CONTRACTUALES GENERALES: \ De conformidad con el artículo 3 del Decreto 2609 de 2012, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del Contrato, presentando en el cronograma de actividades y en su informe de forma mensual el barrido de los documentos en físico y el término del almacenamiento del Orfeo hasta el archivo de los documentos. \ El contratista debe hacer entrega de la cuenta de cobroplanilla de pagos de parafiscales con su respectivo recibo de pago e informe de gestión al supervisor del contrato, con el fin de realizar el trámite de pago de</p>
---	--

EJÉRCITO NACIONAL

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 46#20b-99 4º piso edificio COPER – Bogotá D.C.
 Conmutador 4932402 – Ext 39100
 cenacper@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co

	<p>honorarios, de acuerdo a las actividades realizadas dentro del mes reportado. } El contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato. } Entregar al final de la prestación del servicio, Backus de la información producto ejecución del contrato. } El contratista autoriza al MDN – EJÉRCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas sicométricas antes y durante la contratación. } Las demás obligaciones establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer, y que hace parte del presente contrato. } Las demás obligaciones que se deriven del objeto del contrato. PARÁGRAFO PRIMERO: Independencia del Contratista. El Contratista es independiente del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, y en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.</p>
--	---

10. PERIODO DEL INFORME	OCTUBRE 2023
--------------------------------	---------------------

11. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES	Obligación N°. 1: Definir metodológicamente desde su área de conocimiento la construcción de los productos de investigación por los grupos regionales de memoria histórica.															
	<table><tr><td>No</td><td>TIPO DE DOCUMENTO</td><td>DE</td><td>No. DE RADICADO</td><td>DE</td><td>ASUNTO</td></tr><tr><td>1</td><td>Guía metodológica</td><td></td><td></td><td></td><td>Metodología (2023 II) para la construcción de los productos de investigación en memoria histórica por parte de los grupos regionales.</td></tr></table>				No	TIPO DE DOCUMENTO	DE	No. DE RADICADO	DE	ASUNTO	1	Guía metodológica				Metodología (2023 II) para la construcción de los productos de investigación en memoria histórica por parte de los grupos regionales.
	No	TIPO DE DOCUMENTO	DE	No. DE RADICADO	DE	ASUNTO										
	1	Guía metodológica				Metodología (2023 II) para la construcción de los productos de investigación en memoria histórica por parte de los grupos regionales.										
Obligación N°. 2: Emitir el aval desde su área de conocimiento de los productos de investigación por los grupos regionales de memoria histórica, de acuerdo con el cronograma de entregas socializado por la dirección.																
<table><tr><td>No</td><td>TIPO DE DOCUMENTO</td><td>No. DE RADICADO</td><td>ASUNTO</td></tr><tr><td>14</td><td>Formato de revisión Anteproyectos Revisión segundas entregas Revisión (Aval capítulos finales) Análisis de impacto. Revisión anteproyectos segundos capítulos (investigadores)</td><td>Se realizaron un total diez (10) conceptos, consistentes en revisiones de anteproyectos, primeras entregas y entregas finales de capítulos de investigación.</td><td>Revisión de segundas y últimas entregas de lo siguientes capítulos: 1. Análisis comparativo de los ataques al Baev11 el 2 de abril de 2005 y en la vereda Agua Blanca, San Antonio de Getucha, Milán, Caquetá, el 12 de febrero de 2013. 2. Masacre en Llerasca y Cerro Templado, dos hechos en contra del Ejército Nacional perpetrados por las extintas Farc en la región Caribe. 3. Ataque a los militares que se encontraban en los alojamientos de tropa del Batallón de Infantería No 27 “Magdalena” con cilindros bomba y el ataque indiscriminado a la base militar del municipio de Santa María Huila. 4. Cerro Tokio y Teteyé: la memoria en medio del conflicto armado. (Final) 5. Ataque la Carpa San</td></tr></table>						No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO	14	Formato de revisión Anteproyectos Revisión segundas entregas Revisión (Aval capítulos finales) Análisis de impacto. Revisión anteproyectos segundos capítulos (investigadores)	Se realizaron un total diez (10) conceptos, consistentes en revisiones de anteproyectos, primeras entregas y entregas finales de capítulos de investigación.	Revisión de segundas y últimas entregas de lo siguientes capítulos: 1. Análisis comparativo de los ataques al Baev11 el 2 de abril de 2005 y en la vereda Agua Blanca, San Antonio de Getucha, Milán, Caquetá, el 12 de febrero de 2013. 2. Masacre en Llerasca y Cerro Templado, dos hechos en contra del Ejército Nacional perpetrados por las extintas Farc en la región Caribe. 3. Ataque a los militares que se encontraban en los alojamientos de tropa del Batallón de Infantería No 27 “Magdalena” con cilindros bomba y el ataque indiscriminado a la base militar del municipio de Santa María Huila. 4. Cerro Tokio y Teteyé: la memoria en medio del conflicto armado. (Final) 5. Ataque la Carpa San			
No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO													
14	Formato de revisión Anteproyectos Revisión segundas entregas Revisión (Aval capítulos finales) Análisis de impacto. Revisión anteproyectos segundos capítulos (investigadores)	Se realizaron un total diez (10) conceptos, consistentes en revisiones de anteproyectos, primeras entregas y entregas finales de capítulos de investigación.	Revisión de segundas y últimas entregas de lo siguientes capítulos: 1. Análisis comparativo de los ataques al Baev11 el 2 de abril de 2005 y en la vereda Agua Blanca, San Antonio de Getucha, Milán, Caquetá, el 12 de febrero de 2013. 2. Masacre en Llerasca y Cerro Templado, dos hechos en contra del Ejército Nacional perpetrados por las extintas Farc en la región Caribe. 3. Ataque a los militares que se encontraban en los alojamientos de tropa del Batallón de Infantería No 27 “Magdalena” con cilindros bomba y el ataque indiscriminado a la base militar del municipio de Santa María Huila. 4. Cerro Tokio y Teteyé: la memoria en medio del conflicto armado. (Final) 5. Ataque la Carpa San													

EJÉRCITO NACIONAL

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 46#20b-99 4º piso edificio COPER – Bogotá D.C.

Conmutador 4932402 – Ext 39100

cenacper@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co

				José del Guaviare – Casa Bomba en el Dorado Meta. 6. Incursión paramilitar en Caquetá y Putumayo. 8. Impactos ambientales. Revisión primera entrega: 9. Contexto actual de los cultivos ilícitos en Colombia. (Rol del Ejército Nacional en la erradicación de cultivos ilícitos) 10. Análisis de coyuntura: medidas restaurativas en casos de homicidios en persona protegida.												
Obligación N°.3 Realizar dos capítulos literarios de mínimo 50 páginas, sobre la temática ordenada por la Dirección de Apoyo a la Transición.																
No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO													
	Primera entrega: Capítulo "La justicia que restaura"		La justicia que restaura: análisis teórico de la justicia restaurativa en el contexto colombiano													
Obligación N°. 4 Realizar cuatro (04) ponencias dentro del lapso del contrato en espacios académicos de influencia internacional (foros – seminarios – paneles – conversatorios – simposios) (...)																
No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO													
	Propuesta de ponencia: Acción integral y aseguramiento de libertades. (Grupo de investigación en DIH y Derecho Constitucional)	En	Propuesta de presentación (24.10.2023)													
12. VALOR DEL CONTRATO		Valor total: Valor: \$42.000.000 Valor autorizado a pagar: \$7.000.000														
13. CUMPLIMIENTO SEGURIDAD SOCIAL		<table border="1"> <thead> <tr> <th>Obligación</th><th>Entidad</th><th>Vlr. Pago</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PENSIÓN</td><td>COLPENSIONES</td><td>448.000</td></tr> <tr> <td>SALUD</td><td>SANITAS</td><td>350.000</td></tr> <tr> <td>ARL</td><td>POSITIVA</td><td>14.700</td></tr> </tbody> </table>			Obligación	Entidad	Vlr. Pago	PENSIÓN	COLPENSIONES	448.000	SALUD	SANITAS	350.000	ARL	POSITIVA	14.700
Obligación	Entidad	Vlr. Pago														
PENSIÓN	COLPENSIONES	448.000														
SALUD	SANITAS	350.000														
ARL	POSITIVA	14.700														
14. DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE DEL INFORME		1. Informe de gestión sobre el cumplimiento del objeto contractual, firmado por el CONTRATISTA y el recibido a satisfacción del supervisor del contrato, de acuerdo al formato establecido. 2. Copia discriminada de los soportes de pago de los aportes mensuales obligatorios al sistema general de seguridad social en salud y pensión, sobre un ingreso base de cotización del 40% del valor mensual del contrato, con aporte del 16% en pensiones y el 12,5% en salud. 3. Cuenta de cobro														
15. CONSTANCIAS		En el presente informe se deja constancia que el/la contratista cumplió con las obligaciones contractuales y legales reguladas para este tipo de contrato y como consecuencia se recibe a satisfacción de forma PARCIAL ☐ TOTAL ☐														

EJÉRCITO NACIONAL

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 46#20b-99 4º piso edificio COPER – Bogotá D.C.

Conmutador 4932402 – Ext. 39100

cenacper@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co

	Así mismo, se deja constancia que durante la ejecución del contrato no se han configurado los presupuestos legales que regulan el contrato laboral.
16. RECOMENDACIONES	
17. CONCLUSIONES	

Para constancia se firma en, **(Bogotá)** en **OCTUBRE** de **2023**



FIRMA SUPERVISOR
Mayor Hamilton Yamir Muñoz Vallejo
SUPERVISOR CONTRATO 568
Oficial Memoria Histórica

CENAC PER